

ORDENANZA MUNICIPAL N° 433

Mariano Melgar, 10 de OCT 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE
FECHA 31-08-2011.

VISTO:

El expediente N° 10490-2011, de la Asociación Pueblo Joven "Santa Rosa" de esta jurisdicción, sobre exoneración del pago de derechos de realización de diferentes actividades en la cuadra 12 de la Av. Mariscal Castilla, con motivo de su LXI Aniversario.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia del Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9 inc. 9) de la Ley N° 27972.

Que; según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanza se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que; unas de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades con el Gobiernos Nacionales y el Regional, es la promoción de la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, de conformidad con el Art. 82° numeral 20 de la ley N° 27972.

Que; en el caso de autos, valorando el informe N° 410-2011-DCTUyPM-GSPyC-MDMM, de la División de Comercialización y Transporte Urbano y Policía Municipal a fojas 04; y, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto único Ordenado de la Ley de Tributación; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACIÓN DE DERECHOS

ARTÍCULO UNICO.- EXONERAR, a la Asociación Pueblo Joven "Santa Rosa" de esta jurisdicción, del pago de derechos por autorización para la realización de diversas actividades en la cuadra 12 de la Av. Mariscal Castilla, con motivo de su LXI Aniversario.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oficina General de Asesoría Jurídica
Abog. Maria Elena Carbajal Zevallos
C.A.A. 2298
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE